Chocontá, septiembre 2026

Señor
EFRAIN GIL FERNANDEZ
C.C. No. 3.242.722
CALLE 6 Nro. 2-30 Choconta
Correo: neroro45@hotmail.com
Celular: 3133044130

El Municipio de Chocontá está interesado en recibir su propuesta para contratar la prestación de servicios, cuyos aspectos principales señalamos a continuación:

OBJETO: "ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO TRANSITORIO PARA ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA PROVINCIA DE LOS ALMEIDAS, COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, EN EL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ"

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: Conforme al numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, literal h, numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

OBLIGACIONES GENERALES:

1 Cumplir fielmente el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones de los documentos del proceso
2 Desarrollar las obligaciones contractuales adquiridas o según sean designados por el supervisor del contrato según la necesidad del servicio requerido.
3 Atender los requerimientos y solicitudes presentadas por el supervisor del contrato
4 Cumplir en forma oportuna y adecuada con el objeto del contrato
5 Acatar las observaciones y recomendaciones del SUPERVISOR, dirigidas al adecuado cumplimiento del objeto de este acto
6 Acreditar estar al día en el pago de los aportes al sistema de social integral en salud, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art 135 de la ley 1753 de 2105 (Salud, Pensión y Riesgos Laborales)
7 Suscribir acta de inicio
8 Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

ALCANCE Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Entregar a la Entidad Estatal contratante el inmueble objeto de arrendamiento ubicado en la Calle 6 No. 2-30 con matrícula inmobiliaria número: 154-48673 en buen estado de servicio, seguridad y sanidad y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos y los adicionales convenidos, previa elaboración de un acta de inventario firmada por las partes y el supervisor del

contrato.

2. Librar a la Entidad Estatal contratante de toda perturbación en el uso y goce del inmueble.
3. Entregar el inmueble con los servicios públicos, cuotas de administración e impuestos y demás cargos o pagos al día.
4. Cancelar a su costa el servicio de parabólica del inmueble ubicado en la calle 6 No. 2-30 destinado para el funcionamiento el Centro Transitorio para menores Infractores.
5. Otorgarle al arrendatario un plazo de cinco (05) días hábiles para desocupar el inmueble una vez terminado el presente contrato.
6. Presentar en el plazo establecido la factura del canon de arrendamiento del mes correspondiente.
7. Efectuar el pago o causar que se efectúe el pago de las cuotas extraordinarias de administración, impuestos, tasas o contribuciones o cualquier otro cargo que pueda recaer sobre el inmueble

PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: El plazo de ejecución contractual será de **TRES (03) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS**, a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se realizará una vez cumplidos los requisitos para la ejecución.

El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá el acta de inicio y de la expedición del registro presupuestal.

EL VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se estima la celebración del contrato hasta la suma de: **SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($6.980.000) M/CTE.,** valor que incluye los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal, y demás costos directos o indirectos que conlleve la ejecución del contrato, los cuales se cancelará con recursos de la vigencia 2026.

FECHA DE APERTURA: Desde las 09:00 Am. del día 04 de septiembre de 2026.

FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN: Las propuestas será enviada al correo contratacion@choconta-cundinamarca.gov.co**,** o presentada en la oficina de contratación.

La fecha límite para la presentación será el día 08 de septiembre de 2026.

La propuesta económica, no podrá superar el valor estimado para el contrato que se pretende celebrar.

Para lo cual deberá presentar los siguientes documentos:

1 diligenciar Formato Único de Hoja de vida para persona natural – jurídica (si aplica)

2. Diligenciar Formato de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas
3. Copia de los títulos obtenidos (si aplica)
4. Certificaciones de la experiencia profesional y/o laboral (si aplica)
5. Afiliación al sistema de seguridad integral (salud, pensión COMO COTIZANTE INDEPENDIENTE). El contratista deberá estar afiliado a un programa de Asistencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria (EPS) y al Sistema General de Pensiones en los términos de la Ley 100 d e1993, Ley 789/02, Ley 797/03, Decreto 1703/02, Decreto 2170/02, Decreto 510/03 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; siendo necesaria la presentación del documento respectivo que acredite la afiliación , junto con fotocopia del recibo de consignación de los aportes, lo cual constituye requisito para tramitar los pagos. Persona jurídica - certificado parafiscales al día.
6. Certificado de Salud Ocupacional (si aplica)
7. Certificado Judicial vigente (Expedido por la Policía Nacional)
8. Boletín de Responsabilidad Fiscal vigente (Expedido por la Contraloría general de la Nación)
9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente ((Expedido por la Procuraduría General de la Nación)
10. Registro Único Tributario (R.U.T.) Expedido por la DIAN (Actualizado).
11. Fotocopia de la cédula de ciudadanía,
12. Propuesta presentada por el contratista, describir actividades a realizar, Obligaciones, tiempo de ejecución y valor.
13. El futuro contratista no deberá hallarse incursos en las inhabilidades, o Incompatibilidades de que trata los Arts.127 de la Constitución Política, 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, y Ley 617 de 2000, lo cual será declarado en la propuesta, ni ser deudores morosos de entidad estatal alguna, a nivel nacional, departamental o municipal.
14. Tener inscrita la hoja de vida en el SIGEP. (si aplica)
15. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.
16. Libreta militar (fotocopia) y/o acreditación de situación militar definida.

Cordialmente,



JAVIER GARZON FARFAN
Alcalde Municipal.

Proyecto: Deicy Camelo/Aux. Adminsitrativo